

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No. 0375

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO- SECRETARIA DE SALUD - VIGENCIA FISCAL 2020.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que le confiere la ordenanza 039 de diciembre 06 de 2019, la ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico del presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

a). Que según ordenanza N° 039 de Diciembre 6 de 2019 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia de 2019 y por Decreto N° 463 de diciembre 23 de 2019 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020.

b). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece " Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto".

c). Que se hace necesario atender gastos inaplazables de la Secretaría de salud, mediante traslados presupuestales de funcionamiento de la actual vigencia para el cumplimiento de las actividades que se desarrollan al interior de la Secretaría de Salud de Santander.

d). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

09 JUN 2020

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO [- 0375	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar el siguiente traslado del presupuesto de Funcionamiento - Secretaría de Salud vigencia 2020. Así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Credito	Contracredito	Fuente de Financiación
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
1.1.1.1	Sueldos de Personal de Nomina		340.000.000,00	COMPENSACION 25% FUNCIONAMIENTO
1.1.1.4	PRIMAS LEGALES			
1.1.1.4.01	Prima de Servicios	310.000.000,00		COMPENSACION 25% FUNCIONAMIENTO
1.1.1.5	Indemnización Por Vacaciones	30.000.000,00		COMPENSACION 25% FUNCIONAMIENTO
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
1.1.3.1	Honorarios	20.000.000,00		INGRESOS PROPIOS SALUD REC.BCE.
1.1.3.4	Servicios Tecnicos		20.000.000,00	INGRESOS PROPIOS SALUD REC.BCE.
	TOTAL TRASLADO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	360.000.000,00	360.000.000,00	

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

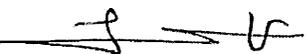
09 JUN 2020

Expedido en Bucaramanga,


MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander


 Vo.B. ELIZABETH COBO GUALDRÓN
 Secretaria de Hacienda


 Vo Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto


 JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
 Secretario de Salud Departamental


 MARIANA MAGNOLIA BELTRAN ACOSTA
 Directora Administrativa y Financiera


 Proyecto: Martha Isabel Ulioa C. - Elea Velásquez Hernández
 Coordinadora Grupo Rec. Fcra- Líder Programa